

QUESNAY Y LOS CONCEPTOS GENERALES DE LA FISIOCRACIA

EDUARDO ESCARTÍN GONZÁLEZ y FRANCISCO VELASCO MORENTE

Abstract

La principal manifestación del pensamiento económico de la Ilustración francesa se encuentra en las ideas de Quesnay. Éste logró atraer a un grupo de filósofos, que se denominaron a sí mismos *les économistes*; estuvieron tan cohesionados y difundieron tan idénticamente las doctrinas económicas que hoy son considerados integrantes de una de las primeras escuelas de pensamiento económico, tras la Escuela de Salamanca (siglo XVI). El sistema económico que propugnaron recibió el nombre de Fisiocracia. Este artículo divulga, mediante una investigación relativista, las principales tesis económicas de Quesnay que, siendo asumidas por los fisiócratas, caracterizaron a su escuela.

Introducción

La intelectualidad francesa del siglo XVIII asumió el racionalismo para sustituir el sistema metafísico de conocimiento; se opuso, por lo general, al conocimiento y a los regímenes políticos irracionales basados en el deísmo, la revelación, lo sobrenatural o la tradición. Comprendió (como Séneca y la escuela estoica) que con la razón se dominaría la naturaleza y se la usaría en beneficio de la Humanidad para dotarla de una existencia feliz y placentera. La gran fe en la perfectibilidad humana y en el progreso impulsó a los intelectuales a propagar sus ideas y a librar a los hombres de la ignorancia y la opresión,

ilustrándoles mediante las luces de la razón. El pensamiento de Locke y la evolución del sistema político inglés representaron en el continente el paradigma que inspiró el ideal de lograr un régimen político dotado de legitimidad democrática para reemplazar la monarquía absoluta legitimada por la irracional gracia de Dios. Las bases de un nuevo régimen político, para un estado monárquico con separación de poderes, están descritas en *Del Espíritu de las Leyes* (1748) de Montesquieu. La constitución teórica de un estado democrático, en el que la soberanía popular es delegada a un gobierno elegido por el pueblo, no tardaría en ser publicada por Rousseau: *El contrato social* (1762).

Por otra parte, los logros científicos del siglo XVIII propiciaron la adopción de nuevas técnicas agrícolas más racionales (drenado y adecuación del terreno, roturación profunda, rotación de cultivos, siembra mecánica, etc.), de nuevos cultivos (patatas, maíz, etc.) y de invenciones en la industria (lanzadera volante, máquinas de hilar, etc.).

En ese ambiente prerrevolucionario francés, a mediados el siglo XVIII, surgió una inquietud económica que acabó por llamarse la Fisiocracia. Ésta fue un movimiento cultural centrado en la economía que pretendió el desarrollo económico de Francia concediendo primacía a la agricultura en régimen de libertad. Nació con un marcado carácter innovador en lo económico, pero conservador en lo político, e imbuida del espíritu del siglo de las luces, el de la Ilustración. Los artículos de contenido económico de la *Enciclopedia, o Diccionario razonado de las ciencias, las artes y los oficios*, fueron redactados por los fisiócratas, entre ellos Quesnay y Turgot. Quizás, debido a sus connotaciones aristocráticas y elitistas no sobrevivió a la Revolución Francesa.

El presente ensayo pretende exponer en unas pinceladas las ideas económicas más relevantes de la Fisiocracia, pero con el ánimo, debido al método relativista, de intentar comprender su significado para sus autores en su propia época. Esos conceptos se extraerán de las *Maximes Générales du Gouvernement économique d'un Royaume Agricole* de Quesnay, así como de otros escritos suyos como el artículo “Droit naturel” publicado en el *Journal de L’agriculture, du commerce et des finances* (1765). François Quesnay (1694-1774) fue un notable médico y cirujano francés, de origen y nacimiento normando, que accedió, gracias a la influencia de algunos aristócratas que conocía por el ejercicio de su profesión, a ser médico del rey de Francia Luis XV. Éste le tuvo

en gran estima y le elevó a la nobleza otorgándole escudo de armas concebido por el rey: tres flores de pensamiento sobre campo de argén y la divisa *propter cogitationem mentis*.

Los conceptos generales de la Fisiocracia

1. El orden natural

Este es el principio básico de la escuela fisiócrata. La Naturaleza, regida por la ley natural, debe gobernar todas las instituciones humanas. La fisiocracia, nombre extraído del griego, tiene precisamente este significado: *fisis* = naturaleza y *cracia* = gobierno.

La Naturaleza revela sus propias leyes al hombre y éste puede deducirlas mediante el raciocinio. Así, de la intuición de un cosmos perfectamente ordenado se deriva *el orden esencial de las sociedades* humanas. Este orden esencial de las sociedades consiste en una armonía perfecta de las instituciones sociales sin la que la felicidad y el crecimiento del género humano no podrían tener lugar.

Del orden natural se desprende y es “puesto en evidencia por las luces de la razón” el *Derecho natural*, o conjunto de “leyes naturales, evidentemente las más ventajosas posibles para los hombres reunidos en sociedad” (según afirma Quesnay en su *Droit naturel*, cap. II y cap. IV). Tales leyes naturales pueden ser físicas y morales. Quesnay (ib., cap. V) entiende por ley física “el curso regulado de todo acontecimiento físico del orden natural evidentemente más ventajoso para el género humano”, y por ley moral (ib., cap. V) “la regla de toda acción humana de orden moral conforme al orden físico evidentemente más ventajoso para el género humano”. Quesnay consagra la Máxima II a las leyes generales del orden natural, en cuyo conocimiento se debe instruir a toda la nación, porque “constituyen el gobierno evidentemente más perfecto”.

Sin embargo, como dice Quesnay (*Derecho natural*, cap. II), “las leyes humanas no son tan perfectas como las del autor de la naturaleza”. Se “pone de manifiesto que las leyes positivas pueden apartarse de las reglas inmutables de la justicia y del orden natural más ventajoso para la sociedad” (ib., cap. II). Si la ley positiva no concuerda con la natural es imposible lograr los dones del orden natural, por eso para

Quesnay (ib., cap. V) “la primera ley positiva, la ley fundamental de todas las demás leyes positivas, es la institución de la instrucción pública y privada de las leyes del orden natural”.

2. La riqueza y la productividad exclusiva de la agricultura: el producto neto

Quesnay (como Aristóteles, para quien *pecunia non parit pecuniam*) rechazó categóricamente la identificación del dinero con la riqueza: el dinero en sí mismo es absolutamente estéril, sólo genera renta a través de un bien que la produzca gracias al trabajo humano. Para Quesnay (Segunda nota sobre la Máxima XIII) el dinero tiene que circular continuamente para que contribuya a la creación de riquezas; así se expresa:

El dinero no es pues una riqueza activa y realmente beneficiosa en un Estado, excepto en la medida en que devuelve continuamente riqueza por riqueza; porque la moneda no es en sí misma más que una riqueza estéril, que no tiene otra utilidad en una nación que su empleo en las ventas y compras, y en los pagos de las rentas y del impuesto, que la reintroducen en la circulación.

De su Máxima III se deduce que para Quesnay las riquezas eran los productos renovables procedentes de la agricultura que sirven no sólo para la subsistencia, sino para el disfrute de los hombres. Y en la Máxima XIII insiste en que se trata de las riquezas del suelo que renacen anualmente. Quesnay, buscando actividades económicas que proporcionaran perpetuamente bienes consumibles sin menoscabo de su fuente de extracción, sólo encuentra una rama de la producción que suministra un “producto neto”, es decir, una cantidad de bienes superior a los utilizados como materia prima, como reposición del capital productivo, como pago de los asalariados y como beneficios de la explotación (en general como costes de la producción): la agricultura. El producto neto de los fisiócratas es un concepto más intuitivo que definido, que Quesnay introduce en su Máxima VI y sobre el que se extiende bastante en la Nota sobre esta máxima.

El excedente agrario sobre los costes de producción es un don que gratuitamente brota de la naturaleza; ésta origina la creación de bienes cuyo producto neto es la base que sustenta a toda la sociedad. De suerte

que “la tierra es la única fuente de riquezas, y que es la agricultura la que las multiplica”, según asegura Quesnay en su Máxima III.

Un abundante producto neto se podría obtener si los terratenientes fraccionaran sus tierras en grandes fincas (fundos, o granjas) y las arrendaran a campesinos ricos (o granjeros). Lo primero era importante porque Quesnay considera que el latifundio es mucho más rentable que el minifundio, al ser en aquél los costes proporcionalmente menores que en las minúsculas explotaciones, que sólo daban para malvivir a la familia que las cultivaba. Y lo segundo era fundamental porque sólo los ricos agricultores eran capaces de anticipar los ingentes gastos requeridos para un correcto y fructífero cultivo de los fundos; de modo que por lo general cuanto mayor fuera el anticipo y la capitalización del agro tanto mayor sería el producto neto, la renta de los terratenientes y el impuesto para el Estado. A las explotaciones con adecuada extensión dedica Quesnay su Máxima XV y a los cuantiosos anticipos la Máxima VI y su Nota.

Todas las demás ramas de la producción son *estériles*, ya que no gozan de ninguna de las características de la agricultura; es decir: no crean físicamente bienes excedentes, ni su productividad es un don gratuito (entendiendo por tal que no está vinculado a coste alguno) ni sustentan toda la actividad económica de la sociedad. Estas restantes actividades económicas lo único que hacen es aprovechar una materia prima procedente de la naturaleza, trasladar de lugar o combinar o transformar algo ya existente con anterioridad y cuyo origen, aunque pueda ser remoto, se encuentra en la naturaleza. Según Quesnay (en su artículo *Sur les travaux des artisans*) “las obras de los artesanos no son riquezas sino por la reunión de otras riquezas que ya existían antes de la fabricación de esas obras”. Téngase en cuenta que la palabra “estéril” es utilizada con su significado más primigenio y que en el contexto de la obra de Quesnay no significa que esas ramas económicas no sean importantes, al contrario, les concede gran relevancia; se usa el término para designar, al igual que un animal sin descendencia, que en ciertas ramas de la economía no se genera (procrea) nada nuevo, nada que sus componentes no hubieran sido creados previamente por la naturaleza.

Lo verdaderamente interesante de estas ideas es, abstrayéndose del límite agrícola, la contemplación de un sistema económico nacio-

nal provisto continuamente con las materias primas de la naturaleza (SCHUMPETER, 1954, p. 282); o sea, la promoción de la explotación de los recursos naturales del país para impulsar su crecimiento económico.

3. El comercio y el *bon prix* (o alto precio) de los productos agrícolas

El comercio en general, como todas las ramas de la actividad económica (excepto la agricultura), es *estéril* en el sentido fisiócrata de no crear un producto neto. Pero el comercio tenía relevancia porque gracias a él los productos de la tierra podrían venderse por todas partes, incluso en el extranjero, y así, al sostenerse la demanda mediante la ampliación del mercado, dichos productos lograrían un *bon prix* (alto precio). Según se desprende de la Máxima XVIII y de la Nota a la misma, Quesnay capta la ventaja que tiene un país en su comercio exterior cuando su relación real de intercambio aumenta (concepto actual que él no usa, pero que se intuye de su razonamiento); esa relación sube si el precio de los productos de exportación se eleva en relación al de los artículos de importación (eso sí, y es lo que olvida decir Quesnay, si tal evento no hace disminuir el valor de los bienes exportados). De todas formas, Quesnay, ante la polémica entre economistas sobre si era preferible la baratura o la carestía, prefiere los altos precios para los productos agrícolas, pues cuando éstos alcanzan un gran valor aumenta la riqueza del país, de forma que: “Abundancia sin valor no es riqueza; hambre y carestía es miseria; abundancia y carestía es opulencia” (Máxima XVIII).

Quesnay no ignora que la labor de los artesanos y de los comerciantes aumenta el valor añadido de sus manufacturas y mercancías. Lo dice muy claro en su *Dialogue sur les travaux des artisans*: “*le travail augmente en effet la valeur de la matière première de leurs ouvrages*”. Pero distinguió entre aumentar el valor y aumentar la creación de materia. Esta última jamás se podría lograr en el comercio y en la industria. La materia sólo es creada, o es proporcionada en última instancia, por la naturaleza. Al final, el aumento del bienestar humano (inclusive el procedente de los servicios) descansa en la materia procedente de la naturaleza y no en la cantidad de dinero poseída o en el incremento del

valor nominal de las cosas. Tal valor añadido si no se reintroduce en el circuito económico hace que alguien no pueda disfrutar de lo extraído de la naturaleza.

Ahora bien, el comercio internacional considerado como recurso para obtener dinero o metales preciosos era una excepción a la regla de la importancia de toda clase de actividad económica. Basar la riqueza de la nación en un superávit de la balanza comercial que se tradujera en una acumulación de oro y plata (como preconizaban las teorías mercantilistas) era un engaño pues “a menudo la pérdida es para la nación que recibe un excedente de dinero”, según asevera Quesnay en la Máxima XXIV.

Varios fueron los motivos por los que los fisiócratas no confiaron mucho en las ganancias nacionales a través del comercio exterior, excepto para vender cereales, vino y otros productos agrarios con la finalidad de sostener para ellos un *bon prix* (elevado precio). Siguiendo a Spiegel (p. 225) veamos los siguientes argumentos:

- 1º. El oro y la plata, ya se ha mencionado, no constituían para ellos la riqueza de la nación; ésta se conseguía desarrollando la agricultura con técnicas modernas y haciendo circular el producto neto por todos los sectores económicos nacionales. Por este procedimiento se promovía, a su vez, la manufactura y el comercio interior. Todo ello era lo que generaba la riqueza nacional.
- 2º. El comercio sólo es un trueque, un intercambio de mercancías. Todo acto de venta implica un acto de compra; por lo tanto, es una locura pensar que siempre se pudiera vender sin comprar nada a cambio, o comprar menos de lo que se vendiera. El comercio exterior debía ser el último recurso para disponer los bienes necesarios que no hubieran podido elaborarse en el país en la cuantía suficiente.
- 3º. La obtención de ganancias a costa de otros países sólo podía conducir a represalias e incluso a guerras. En éstas se pierden con creces las ganancias adquiridas mediante el comercio internacional.

Estas ideas sobre el comercio exterior y su sustitución por un sistema económico basado en la producción nacional encajaban perfecta-

mente en la mentalidad francesa (al menos en los salones de Versalles). Cuando los fisiócratas empezaron a escribir, el país estaba en guerra, la de los Siete Años (1756-1763), y habían sufrido serios reveses tanto en el mar como en las colonias. Además, los franceses no habían olvidado los desastres económicos motivados por las guerras de los últimos años del reinado del Rey Sol ni de las guerras durante el reinado de Luis XV: Sucesión de Polonia y Sucesión de Austria. Por la paz de París (1763), Francia perdió su primer imperio colonial: sus posesiones en la India, sus derechos al oeste del Misisipí, el Canadá y varias Antillas a favor de Inglaterra y La Luisiana a favor de España en compensación de la pérdida por parte de ésta de La Florida. No es, pues, de extrañar que los fisiócratas estuvieran desalentados con las empresas coloniales (en las que Law también aportó su grano de arena) y que creyeran que las ganancias del comercio transoceánico acabarían siendo presa de la flota inglesa (SCHUMPETER, 1954, p. 280n).

4. La propiedad privada

La propiedad privada es la más importante institución social que, además, está conforme con el concepto fisiócrata del orden natural en un triple aspecto:

El derecho natural de todos los hombres por todas las cosas es inviable. Según la analogía de Quesnay (en su *Droit naturel*, cap. II), el derecho de toda golondrina por todos los mosquitos únicamente se puede ejercer sobre aquellos que cada pájaro es capaz de capturar. De forma similar, cada hombre sólo tiene el derecho natural sobre las cosas obtenidas con su propio trabajo. Esta teoría procede de Locke, pero Quesnay la amplía con la recíproca, ya que el trabajo personal, útil tanto para sí mismo como para la sociedad, tiene más aliciente y mejora su rendimiento con la garantía legal de que sus frutos reviertan en el provecho privado del individuo. Así lo declara Quesnay (*Droit naturel*, cap. IV): “cuando las riquezas aumentan y por tanto se reparten más, ni las convenciones tácitas ni siquiera las explícitas son suficientes para asegurar la propiedad. Se precisan entonces leyes positivas y una autoridad tutelar”, y en la Máxima IV añade: “la seguridad de la propiedad es el fundamento esencial del orden natural de la sociedad. Sin la certidumbre de la propiedad, el territorio quedaría inculto”.

El derecho natural, además, faculta a los individuos para utilizar a su voluntad las aptitudes físicas e intelectuales con que la naturaleza le ha dotado, pero con la condición de no causar ningún perjuicio ni a sí mismo ni a los demás (*Droit naturel*, cap. III). También los faculta para disponer libremente de sus propiedades, cuya posesión y custodia debe asegurar el Estado (ib., cap. IV). Hay una relación directa entre la cuantía de la propiedad y el grado de libertad que el hombre puede disfrutar (ib., cap. V).

Y, por último, la consecuencia lógica de lo anterior conduce indefectiblemente a que ese derecho natural debe plasmarse en un derecho positivo que, entre otras cosas, sirva para asegurar la propiedad territorial, aunque la tierra no sea una creación del trabajo humano. Suponemos que esta conclusión se basa en que el derecho a la propiedad privada excluye la posesión por parte de otros de lo adquirido por uno y que no se debería efectuar una excepción con la propiedad territorial, aunque ésta se hubiera logrado por herencia y tuviera su origen remoto en la conquista (la cual en lo sucesivo pretende Quesnay –*Droit naturel*, cap. IV– erradicar mediante la constitución de un gobierno fuerte, o autoridad soberana, que velara por salvaguardar las propiedades y riquezas de los súbditos). Además, la propiedad territorial garantiza, de generación en generación, el interés por mejorar el estado productivo de las tierras en un proceso acumulativo y que sólo sería posible realizar a costa de los perceptores de la renta de la tierra. La Máxima IV trata este asunto relativo a la garantía de la propiedad territorial.

Otra consecuencia lógica, en el razonamiento de los fisiócratas a partir de las premisas (para ellos evidentes) extraídas del orden natural, era que la propiedad privada, ejercida libremente, y la igualdad social eran necesariamente incompatibles. El sistema económico por ellos concebido requería la desigualdad social para que circulara el producto neto y creara así la riqueza y el bienestar de la sociedad.

Esta concepción del flujo de la renta podemos designarla como la teoría de los vasos comunicantes (o de la diferencia de potencial) pues del mismo modo que el agua sólo circula entre dos recipientes comunicados cuando entre ellos existe una diferencia de nivel (o la electricidad entre dos puntos unidos por un conductor cuando entre ellos hay una diferencia de voltaje) la economía de una sociedad precisa una diferencia en el nivel económico de sus miembros para que circulen las rentas

y se origine la riqueza; pero a la vez el propio sistema económico debe causar las desigualdades constantemente para su mantenimiento indefinido. La acumulación de riquezas ocasionada por la propiedad privada es el generador que permite el sostenimiento de las diferencias de nivel o potencial, es decir, de la desigualdad social creciente.

5. El *laissez faire*, o el liberalismo económico

El orden positivo, para los fisiócratas, tenía que estar en concordancia con el orden natural para producir los efectos beneficiosos en la sociedad. Sin embargo, la realidad preexistente, a través de su configuración en el derecho positivo, era un cúmulo de normativas, de privilegios para los monopolios, de controles de producción, de restricciones aduaneras al tráfico interior, de prerrogativas, derechos y prestaciones feudales que desalentaban todo esfuerzo productivo.

Las reformas económicas preconizadas por los fisiócratas exigían la abolición de toda la normativa heredada del pasado y que constreñía al sistema económico. Por eso, antes que regular algo en contra del orden natural, cuyas leyes eran las más ventajosas para la humanidad, era preferible no hacer nada, dejar que el mundo de la economía marchara por sí solo: *Laissez faire, laissez passer, le monde va de lui même* (Dejad hacer, dejad pasar, el mundo va por sí mismo).

Así pues, los fisiócratas se convirtieron en paladines del liberalismo económico, del libre cambio y de la ausencia de intervencionismo gubernamental en la economía. También del individualismo económico, pues creyeron que la armonía del orden natural se traducía en la armonía entre los intereses individuales y los de la sociedad. Además, creyeron en la armonía entre clases sociales pese a sus desigualdades, ya que, como se dijo antes, éstas se derivaban del propio orden natural y eran necesarias para el buen funcionamiento del sistema económico. Pese al esbozo de Montesquieu (1748, p. 43), un anticipo del principio rector de la famosa metáfora de la “mano invisible” de Adam Smith (1776, p. 402) se encuentra en *Droit naturel* (cap. IV) de Quesnay:

No todos contribuyen de igual manera pero la actividad de unos compensa la de los demás. Mediante esa distribución de actividad, cada uno puede realizar por entero lo que le corresponde; y, en virtud de ese recíproco suplemento, todos contribuyen más o menos equiparadamente al beneficio de la sociedad.

Empero, aquí cabría añadir la importante condición antes impuesta por Quesnay y sin la cual su principio no sería válido (*Droit naturel*, cap. III): siempre y cuando nadie cause perjuicio ni a sí mismo ni a los demás. Y ello porque mantener buenas relaciones sociales y económicas no causando perjuicio a los demás es fundamental para cumplir el fin previsto en la “mano invisible”. Pocos años después, a finales de siglo, en 1789, estallaba con toda su violencia la Revolución Francesa, y probaba que la armonía entre clases sociales no era tan evidente como había supuesto Quesnay y asumido Smith.

No obstante, el liberalismo económico de los fisiócratas estaba enfocado a conseguir un *bon prix* para los productos agrícolas como garantía de un elevado producto neto y de un alto consumo de los terratenientes (perceptores de las rentas de la tierra que originan dicho producto neto). Los terratenientes eran los que ponían en marcha todo el sistema económico en un doble aspecto: por un lado, aportaban las tierras para que se obtuvieran los productos agrícolas y por otro lado, con el gasto de sus cuantiosas rentas, desencadenaban un gran consumo que era la base de la prosperidad del resto de los miembros del cuerpo social. Pero Quesnay diferenció dos tipos de consumo, uno denominado *luxe de subsistence* (o elevado tren de consumo en productos de la tierra) y el otro *luxe de decoration* (o magnificencia en el consumo de productos ostentosos propios del ornato y la decoración). Este último consumo, en detrimento del primero, fue considerado perjudicial por Quesnay, porque impedía los gastos en mejorar las explotaciones agrarias y los gastos en comprar sus productos (Máxima XXII).

Respecto al consumo, la siguiente observación de Quesnay (Máxima VII) es muy interesante por su keynesianismo: “todo el mundo tiene que gastar inmediatamente sus ingresos netos en bienes de consumo”, porque si alguien ahorra “para aumentar sus reservas individuales de dinero” toda la economía nacional se perjudicará, puesto que cada acto de ahorro priva a alguien de un ingreso (según interpreta SCHUMPETER, 1954, pp. 279 y 335). He aquí una temprana versión de la paradoja de la austeridad: a nivel individual (plano microeconómico) las personas se enriquecen si ahorran, o sea, si son austeras. Sin embargo, en el nivel general de la sociedad (plano macroeconómico), a corto plazo, la suma de los ahorros individuales, que no se canalizan hacia la inversión, originan una insuficiencia del

gasto agregado que provoca una disminución de la renta nacional y, por tanto, unos ingresos bajos y un empobrecimiento general. Por consiguiente, para lograr el enriquecimiento de la nación, a corto plazo, no es aconsejable el ahorro individual (la austeridad), sino, por el contrario, el aumento de los gastos (la prodigalidad), aunque aparentemente los individuos se empobrezcan.

El *laissez faire* fisiócrata era, por lo tanto, muy relativo; para poner en práctica su liberalismo se necesitaba una activa intervención gubernamental (SCHUMPETER, 1954, p. 274) que removiera los obstáculos que dificultaran la consecución de los altos precios agrícolas y que promoviera las condiciones adecuadas que los posibilitaran. Entre otras medidas propusieron un máximo legal de los tipos de interés y restringir la exportación de manufacturas evitando así entrar en la competencia internacional, que, para reducir los precios, conduciría a los bajos costes salariales, y, con ellos, a la baratura del coste de la vida (o sea, del precio de las subsistencias procedentes del agro y, en consecuencia de las rentas de los terratenientes). Todo ello implicaba profundas reformas administrativas e institucionales. Por eso recomendaron el despotismo ilustrado como forma de gobierno para llevar a cabo, desde arriba, la modernización y racionalización de la economía y como forma social para mantener a la aristocrática en su posición de clase elitista, a la que en su teoría habían elevado a motor del proceso económico.

6. El impuesto único

La compleja estructura del sistema tributario francés exigía una racionalización y, sobre todo, una gran simplificación en aras de la eficacia recaudatoria y productiva. La solución de los fisiócratas fue la de gravar con un impuesto único y directo el producto neto. Éste era el único rendimiento que podía soportar la tributación por no estar vinculado a ningún coste de producción. Todos los demás gravámenes, en cualquier rama de actividad económica, serían trasladados vía costes hasta el producto neto de las explotaciones territoriales.

Esta teoría es similar a la de Locke (1692, pp. 104 y ss.), que ya había dicho que cualquier impuesto se repercute por la vía de los costes, en última instancia, sobre las rentas netas de la agricultura. En

esencia, el impuesto sobre los productos incrementa su precio, e igualmente ocurre con el impuesto sobre la renta de las personas laboriosas; de modo que el trabajador, que vive de un salario de subsistencia, no puede soportar el aumento de ninguna clase de gravamen si al mismo tiempo no se eleva su jornal; éste representa un coste para el empleador, quien a su vez ve mermadas sus posibilidades de recuperar sus anticipos en la empresa, y así sucesivamente se va repercutiendo la subida impositiva por todo el sistema económico hasta detenerse en un elemento económico que ya no lo puede repercutir, por carecer de costes: la renta del terrateniente.

Por otra parte, la gran variedad de tributos encarece el sistema recaudatorio, debido a los gastos de gestión y control, por cuyo motivo resultaría mucho más eficaz y barato un impuesto único y directo sobre el producto neto. Al tratamiento de estas cuestiones dedica Quesnay la Máxima V y su extensa Nota.

Esta sencilla idea de Quesnay (inviabile en nuestros días en que el porcentaje del producto agrario sobre el producto interior bruto de las países industrializadas es muy pequeño) fue desarrollada por Mirabeau en su *Theorie de L'impôt* (1760), aunque fue complementada mediante otros tributos, tasas e ingresos procedentes de la producción de sal y tabaco, de la acuñación de moneda, del servicio postal y de las rentas provenientes de los dominios señoriales de la corona (SCHUMPETER, 1954, p. 275).

Bibliografía

- GALBRAITH, John Kenneth (1987): *Historia de la economía*; traducción de Hernán Rodríguez-Campoamor, Editorial Ariel, S.A., sexta edición, Barcelona, 1992.
- LOCKE, John (1692): “Algunas consideraciones sobre las consecuencias de la reducción del tipo de interés y la subida del valor del dinero”, en *Escritos monetarios*, traducidos al castellano por María Olaechea, Ediciones Pirámide, S. A., Madrid, 1999.
- MONTESQUIEU, Charles-Louis de Secondat, barón de la Brède y de Montesquieu (1748): *Del Espíritu de las Leyes*; traducción de Mercedes Blázquez y Pedro de Vega e introducción de Enrique Tierno Galván, Editorial Tecnos, S.A., tercera edición, Madrid, 1995.

- QUESNAY, François: “Maximes Générales du Gouvernement d’un royaume agricole, et notes sur ces maximes”, en *Physiocrates. Quesnay, Dupont de Nemours, Mercier de la Rivière, L’Abbé Baudeau, Le Trosne, avec une introduction sur la doctrine des physiocrates, des commentaires et des notices historiques*, par M. Eugène Daire; Librairie de Guillaumin, Paris, 1846.
- QUESNAY, François y DUPONT DE NEMOURS, Paul Samuel: “Droit naturel” (1765), artículo de Quesnay publicado en *Le journal de l’agriculture*. Traducción española en *Escritos Fisiocráticos*; estudio preliminar y traducción de José E. Candela Castillo; Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.
- SCHUMPETER, Joseph Alois (1954): *Historia del análisis económico*; traducción de Manuel Sacristán, Ediciones Ariel, S.A., Barcelona, 1971.
- SMITH, Adam: *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*; edición de Edwin Cannan y traducción de Gabriel Franco, Fondo de Cultura Económica, octava reimpresión, México, 1994.
- SPIEGEL, Henry W.: *El desarrollo del pensamiento económico*; traducción de Carmen Soler de Villar, Ediciones Omega, S.A., segunda reimpresión, Barcelona, 1987.